



REF. : ADJUDICA SERVICIO DE FLETE PARA
TRASLADO Y REPARTO DE MATERIALES A
PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA: **015-1403**

PUERTO MONTT,

VISTOS:

10 AGO 2009

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/2937 del 27 de diciembre de 2007 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de servicio N° 1477, de fecha 28 de julio de 2009, el Técnico Financiero del Programa CASH PMI CASH (Conozca a su hijo) y P.M.I (Programa Mejoramiento a la Infancia), solicita, efectuar la "Adquisición de un servicio de flete para traslado y reparto de materiales didáctico, fungible y no fungible, a los diferentes sectores de la Isla de Chiloé, de acuerdo al listado entregado en los Términos de Referencias, para abastecer funcionarios del programa Cash, de estos sectores, del programa 02 de la región. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan anual de compras año 2009.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en la ciudad donde se realizara esta jornada.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-35-L109, con fecha de publicación 29 de julio de 2009, Resolución Exenta N° 015/1297, que autoriza el procedimiento de licitación pública en el tramo menor a 100 UTM, de fecha 28 de julio de 2009.

4.- Que realizada la publicación en Chilecompra, cotizan tres proveedores, de los cuales solo dos cumplen con la apertura técnica y en términos generales con los Términos de Referencia, (Raúl Alejandro García Oyarzun y Sergio Alejandro Rosas Gutiérrez), no se evalúa el proveedor Daniela Alejandra Cornejo Novoa, debido a que no cumple con lo requerido en los términos de Referencias.

5.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar al proveedor: SERGIO ROLANDO ROSAS GUTIERREZ, en conformidad a la mejor puntuación en la evaluación y cumplimiento con los Términos de Referencias..

RESUELVO:

1.- Adjudíquese, al proveedor: SERGIO ROLANDO ROSAS GUTIERREZ, la contratación del servicio de flete para traslado y reparto de materiales didáctico, fungible y no fungible, a los diferentes sectores de la Isla de Chiloé, de acuerdo al listado entregado en los Términos de Referencias, para abastecer funcionarios del programa Cash de estos sectores, de acuerdo a lo establecido en los Términos de referencia.

2.- Páguese al proveedor: SERGIO ROLANDO ROSAS GUTIERREZ, Rut: 8.642.884-9, domiciliado en calle Laguna Verde N° 2059 sector Mirador Austral Puerto Montt, por el servicio prestado, la suma de \$ 1.130.500.- (Un Millón Ciento Treinta Mil Quinientos Pesos), IVA incluido, el plazo de cancelación será dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción de las guías debidamente firmadas y formulario de acuse recepción, por parte de las Monitoras del programa CASH de la región y entrega de factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- El lugar de entrega del servicio será en los sectores indicados de acuerdo al anexo adjunto. El plazo de entrega del servicio es el 19-08-2009. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio, en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de www.mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la adquisición.

5.- Impútese, al subtítulo 24 ítem 03 asignación 172, sub asignación 001, la suma de \$1.130.500.- (Un Millón Ciento Treinta Mil Quinientos Pesos), IVA incluido, correspondiente al programa 02.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature]
ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional (s)

[Handwritten initials]
EVC/DPV/HOY/HJCR/hct.

Distribución:

- Rec. Financieros (2)
- Sub Director de Finanzas y Físicos
- Rec. Materiales
- Oficina de Partes ✓

PRESUPUESTO	
ITEM 2703172001	\$1.130.500
	\$

01887K